

FORO DE LA REUNIÓN	
<b>COMISIÓN PARITARIA II CONVENIO COLECTIVO - SIN ACUERDO</b>	
LUGAR / FECHA	
Sala de Juntas del Consejo Social. Badajoz, 23 de febrero de 2023	
ASISTENTES	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> Jacinto Martín Jiménez (Presidente y Vicerrector de Profesorado) Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado) Marina Rico Barrado (Secretaria y Jefa de Sección del PDI)	<b>Por las organizaciones sindicales:</b> <b>USO:</b> Manuel Antón Martínez, Luis Espada Iglesias y Fco. Javier Cebrián Fdez <b>CSIF:</b> Carmen Ledesma Álcazar, Enrique Requejo López y Alfonso Glez. Glez. <b>CCOO:</b> Pablo Fernández García-Hierro <b>UGT:</b> Joaquín Garrido González y Faustino Hermoso Ruiz
ORDEN DEL DÍA	
1.- Reconocimiento y evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador contratado (PDI laboral) de la UEx y abono del complemento retributivo que corresponda (sexenios de investigación). 2.- Reconocimiento y evaluación de la actividad docente del Personal Docente e Investigador contratado (PDI laboral) de la UEx y abono del complemento retributivo que corresponda (quinquenios docentes).	
Breve resumen de lo acontecido:	
Como preveíamos, la Comisión Paritaria ha concluido SIN ACUERDO, no obstante, pasamos a informaros de lo tratado en la reunión: En primer lugar, el Vicerrector de Profesorado traslada las disculpas del Rector, porque le ha sido imposible asistir a esta reunión. En segundo lugar, el Vicerrector informa de dos escritos, uno firmado por <b>USO</b> y CSIF por el que solicitan la inclusión del siguiente punto en el orden del día: <i>Reconocimiento y evaluación de la actividad docente del Personal Docente e Investigador contratado (PDI laboral) de la UEx y abono del complemento retributivo que corresponda (quinquenios docentes).</i> Y otro firmado por CC.OO. y UGT, en el que solicitan la inclusión de dos puntos en el orden del día: uno que coincide, en el fondo, con el anterior de <b>USO</b> y CSIF, y otro sobre la estabilización del profesorado Asociado. Indica el Vicerrector que, aceptan tratar el punto coincidente solicitado por las 4 organizaciones sindicales, pero no así el punto de la estabilización de los Asociados al ser un punto que necesita de un profundo análisis de la situación, siendo objeto de otra negociación posterior. Desde <b>USO</b> , entendemos que es prudente esperar a la publicación de la LOSU, para tratar ese asunto. El texto aprobado por el Senado está redactado en los siguientes términos:	
<i>Disposición transitoria séptima. Proceso de estabilización de plazas de Profesoras y Profesores Asociadas/os de las universidades públicas.</i>	
1. Antes <u>del 31 de diciembre de 2024</u> y conforme a lo establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, <b>las universidades públicas deberán articular procesos de estabilización de las plazas de Profesoras y Profesores Asociadas/os</b> , de acuerdo con las condiciones profesionales y de dedicación docente previstas en el artículo 79.b). El sistema de selección en estos procesos será el de concurso garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, con las particularidades del artículo 86.2. Estas plazas no computarán en la tasa de reposición de efectivos.	
2. De la resolución de estos procesos no podrá resultar, en ningún caso, incremento de	

# USO INFORMA 20 23

24 de febrero

efectivos. **Los contratos de Profesoras y Profesores Asociadas/os vigentes a la entrada en vigor de esta Ley, podrán renovarse en las mismas condiciones y con la misma dedicación docente hasta que las plazas estén incluidas en un proceso de estabilización de los previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2024.**

3. En el plazo establecido en el apartado anterior, y para el supuesto de plazas de Profesorado Asociado con una dedicación docente superior a la prevista en el citado artículo 79.b), las universidades públicas podrán articular procesos de estabilización de estas plazas a través de actuaciones específicas que favorezcan el paso de Profesorado Asociado con título de Doctor/a a la figura de Profesorado Ayudante Doctor/a.

Por ello, el orden del día tratado fue el siguiente:

1. **Reconocimiento y evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador contratado (PDI laboral) de la UEx y abono del complemento retributivo que corresponda (sexenios de investigación).**
2. **Reconocimiento y evaluación de la actividad docente del Personal Docente e Investigador contratado (PDI laboral) de la UEx y abono del complemento retributivo que corresponda (quinquenios docentes).**

Se unificó el tratamiento de ambos puntos. En ese sentido la posición de la Universidad, manifestada por el Vicerrector, es de rechazo a nuestros planteamientos. Aclarar que nuestra reivindicación abarca y afecta a todo el colectivo del PDI Laboral, permanentes y no permanentes.

Por tanto, finalizada la reunión sin acuerdo, nos obligan a seguir con los trámites oportunos hasta llegar a la instancia que resuelva el conflicto (Mediación, Juzgado, TSJEx, Tribunal Supremo, etc.).

Recibe un cordial saludo, desde la  
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,  
PREVALECN LOS HECHOS!!**